# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DE LIMPIEZA NACIONALES (AFELIN) EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su correo de fecha 30 de julio de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **No se acepta la observación relativa a la publicación del organigrama.** Lo que se publica en el Portal de Transparencia de AFELIN en el apartado organigrama, es la identificación de los miembros de la Junta Directiva y su perfil y trayectoria profesional. Por organigrama se entiende la representación gráfica de la estructura organizativa de una entidad y de las relaciones de jerarquía existentes entre los diferentes niveles de esa estructura organizativa.

Este Consejo valora muy positivamente la disposición de AFELIN a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Madrid, julio de 2024